



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 27 DE ABRIL DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computaran desde el 6 y hasta el 10 de mayo próximo inclusive, al jockey JORGE A. RICARDO, por perder la línea en el codo, en la 14ª carrera disputada el día 22 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Reloaded Inc".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Telita Bloom", en la 16ª carrera del 20 de abril p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ASERITO RODRIGUEZ MAXIMILIANO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 20 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Tormenta Salada".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE G. RUIZ DIAZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 20 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Show Pasion".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. WALTER O. CALDERON, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. "The One", lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, sin realizar el paseo previo, antes de disputarse la 2ª carrera del 20 de abril p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GERMAN DECUENTO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c.


"Desbordada Glory" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 20 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ADRIAN CEFERINO SALVA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Carlos K" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 20 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CESAR ALFREDO VILLARRUEL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Hipnotizado" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 22 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HUGO E. SERRATO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c. "Sensible Honor", para la 4ª carrera del 20 de abril p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HECTOR M. MARTINEZ, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c. "Doña Felicidad", para la 8ª carrera del 20 de abril p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FELIX H. DOVAL, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Coloquial Jet", en la 13ª carrera disputada el día 20 de abril p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FERNANDO GABRIEL PATURLANNE, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Plebeyo Fanfa", en la 13ª carrera disputada el día 22 de abril p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1000,00, al Entrenador Dn. CARLOS D. ETCHECHOURY, por no declarar la manta de peso a la hora de ratificar a su pupilo el s.p.c. "Fuzarca", en la 5ª carrera del día 22 de abril p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CLAUDIO A. SCHOLCOFF, por tener al s.p.c. "Telita Bloom", inscripto para la 16ª carrera del 20 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. PEPE A. COLMAN, por tener al s.p.c. "Conwy", inscripto para la 9ª carrera del 22 de abril p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "BETHANIE" por el término de treinta (30) días, desde el 20 de abril y hasta el 19 de mayo de 2016 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Marcelo A. Tartarelli, por haber sido ratificado para los días 15 y 20 de abril p.pdo. y no presentado a correr en la 3ª carrera del día 20 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Kureyen", a cargo del Entrenador Dn. Javier H. Barisone, inscripto para la 16ª carrera del 20 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Kiexpresion", a cargo del Entrenador Dn. Agustin Angerosa, inscripto para la 2ª carrera del 22 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "NEW MY" a cargo del Entrenador Dn. GUSTAVO A. POGGIO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 20 de abril y hasta el 19 de mayo de 2016 próximo inclusive, por claudicación de ambos miembros anteriores, antes de disputada la 8ª carrera del día 20 de abril p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "SOY LA PARODI" a cargo del Entrenador Dn. FABIO R. CACCIABUE, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 20 de abril y hasta el 9 de mayo de 2016 próximo inclusive, por herida cortante en ventral del cuello, y múltiples laceraciones en miembros anteriores, durante el desarrollo de la 5ª carrera del día 20 de abril p.pdo.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "GREVE IN CHIANTI" a cargo del Entrenador Dn. J. C. ETCHECHOURY (h), a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 22 de abril y hasta el 11 de mayo de 2016 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, por heridas punzantes en la suela, causada por los clavos de la herradura, antes de disputada la 5ª carrera del día 22 de abril p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "ERIDANIA" – 6ª carrera del 22-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Carlos E. Aguirre, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FORTY RELAMPAGO" – 7ª carrera del 22-4-2016, a cargo del Entrenador Dn. Horacio F. Armendariz, por negarse a ingresar al partidor, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 27 de abril de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.